



**GOBIERNO DE CHILE
JUNTA NACIONAL DE AUXILIO
ESCOLAR Y BECAS**

DEJA SIN EFECTO RESOLUCIÓN AFECTA N°RM-00001 DE FECHA 14 DE FEBRERO DE 2024 Y RESOLUCIÓN AFECTA N°RM-00002 DE FECHA 15 DE FEBRERO DE 2024, AMBAS CORRESPONDIENTES AL PROGRAMA SALUD ORAL, JUNAEB DIRECCIÓN REGIÓN METROPOLITANA.

PROVIDENCIA, 11 / 03 / 2024

RESOLUCIÓN EXENTA N°: RM-00212/2024

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 que establece los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 15.720, de 1964, que crea la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas; en el Decreto Supremo N° 5.311, de 1968, del Ministerio de Educación, que fija el Reglamento General de la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas; en el Decreto Ley N° 180 de 1973, que declara en receso el Consejo de la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas, cuyas facultades otorga a su Secretario General; en la Resolución Exenta N° 3101, de fecha 27 de noviembre de 2017 que aprueba política de seguridad de la información sobre acuerdos de confidencialidad o no divulgación; en el Decreto Supremo N° 209 del 2012 y su modificación, el Decreto Supremo N° 220 del 2017, ambos del Ministerio de Educación; en la Ley N° 21.640 de Presupuesto para el Sector Público correspondiente al año 2024; en la Resolución Exenta N° 1676, de fecha 10 de julio de 2017, que modifica la Resolución Exenta N° 998 de fecha 15 de mayo de 2013 en el sentido de aprobar una nueva caracterización de comunas del Programa de Salud Oral; en Resolución Exenta N°DN-00188 de fecha 15 de enero de 2024 de JUNAEB Dirección Nacional, aprueba reajuste de valores del programa Salud Oral para el año 2023; en la Resolución Exenta N°RM-00121 de fecha 07 de febrero 2024 que aprueba determinación y reajuste de valores de las atenciones odontológicas del año 2023 en el marco del programa salud oral año 2024 en la Región Metropolitana; en la Resolución Exenta N° 2651 de fecha 15 de octubre de 2019, de JUNAEB, que delega facultades en Directores Regionales; en la Resolución N° 8 de enero de 1986 de JUNAEB, que delega las funciones que indica; en la Resolución Exenta RA N°173/142/2024 de fecha 18 de enero de 2024, que establece en funciones directivas para el cargo de Director Regional (S) de JUNAEB Dirección Regional Metropolitana a don **Raúl Alvear Guerra**; en la Resolución N° 7 de 26 de marzo del 2019, que fija normas sobre exención del Trámite de Toma de Razón; y en la Resolución N°14, de 2022 que determina los montos en unidades tributarias mensuales, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a toma de razón y a controles de reemplazo cuando corresponda, ambas de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1.- Que, la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas, en adelante e indistintamente JUNAEB, Corporación Autónoma de Derecho Público, tiene a su cargo la aplicación de medidas coordinadas de asistencia social y económica para los estudiantes, conducentes a hacer efectiva la igualdad de oportunidades ante la educación.

2.- Que, el propósito de JUNAEB, es impulsar que niños, niñas y adolescentes, en condición de desventaja social, económica, psicológica o biológica puedan desarrollar un proyecto de vida personal a través de su incorporación, permanencia y éxito en el sistema educacional, entregando para ello apoyo, productos y servicios de calidad que contribuyan a su desarrollo humano integral y a la igualdad de oportunidades frente al proceso educacional.

3.- Que, para el logro de los objetivos institucionales, el Departamento de Bienestar Estudiantil de JUNAEB, a través del Programa de Salud Oral, está facultado para ejecutar la Asignación Presupuestaria Salud Oral de la Partida 09, Capítulo 09, Programa 02, Subtítulo 24, Ítem 01, Asignación 167, Glosa 03 de la Ley N°21.640 de presupuestos año 2024, a objeto de traspasar dichos fondos mediante la suscripción de convenios de colaboración con entidades colaboradoras públicas o privadas, con o sin fines de lucro, que permitan realizar atenciones odontológicas en módulos dentales ubicados en diversas comunas del país.

4.-Que, mediante Resolución Afecta N° RM-00001 de fecha 14 de febrero de 2024, se aprueba la reprogramación de coberturas comunales del programa Salud Oral de JUNAEB Dirección Regional Metropolitana año 2024, que luego de su tramitación se advierte error en la digitación en el sistema gestor documental ya que este acto administrativo corresponde a una resolución exenta, por lo que, se deja sin efecto mediante Resolución Afecta N°RM-00002 de fecha 15 de febrero de 2024.

5.-Que, con fecha 05 de marzo de 2024, se informa a Oficina de Partes de Dirección Regional Metropolitana desde Dirección Nacional que ambas resoluciones afectas antes mencionadas, deben quedar sin efecto mediante una Resolución Exenta.

6.- Que, el error referido, reviste el carácter de error formal, no afecta derechos de terceros y, no incide en la decisión que da contenido al acto, procediendo a subsanarlo mediante el presente acto administrativo en ejercicio de la facultad rectificatoria, aclaratoria y correctora de conformidad a lo previsto en el artículo 62 de la Ley N° 19.880, de acuerdo al cual la autoridad administrativa podrá, de oficio o a petición del interesado, rectificar los errores de copia, referencia, cálculos numéricos y, en general, los puramente materiales o de hechos que aparecieren de manifiesto en el acto administrativo y, que no afecten su validez.

7.-Que, en razón a las consideraciones antedichas;

RESUELVO:

ARTÍCULO UNICO: DÉJESE sin efecto la Resolución Afecta N°0001 de fecha 14 de febrero de 2024, aprueba reprogramación de coberturas y presupuestos comunales del Programa de Salud Oral año 2024 de la Dirección Regional Metropolitana de JUNAEB y la Resolución Afecta N°RM-00002 de fecha 15 de diciembre de 2024 que deja sin efecto el anterior acto administrativo.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,



RAÚL EDUARDO ALVEAR GUERRA
Director Regional (S)
dirección regional metropolitana

RBV

Distribución:

Dirección Regional Metropolitana



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://junaeb.ceropapel.cl/validar/?key=25602395&hash=bd207>

